



RESOLUCIÓN EXENTA N° 000728

REF: Se declaran desierta las postulaciones que indica, para el "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2024, para la Región de La Araucanía".

TEMUCO, 08 MAY 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150 de 2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 041 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta N° 0123 de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 7 de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 13 de fecha 01 de abril de 2022 que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia a Doña Mariela Teresa Huillipán Peña, y los antecedentes tenidos en vista,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversa.

Que, el Plan Protege Calle ofrece cuatro tipos de servicios mediante los denominados dispositivos, los cuales entregan una serie de prestaciones dirigidas a las personas en situación de calle para la satisfacción de sus necesidades de alimentación, higiene, abrigo y salud.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamó al "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de La Araucanía", cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0121 del 18 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que, en atención a lo dispuesto en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases Generales de la Administración del Estado, establece en su artículo 9° el principio de concursabilidad que debe informar los procedimientos de contratación que realice la Administración. Asimismo, el artículo 23° de la ley N° 21.516 ya señalada, indica que el concurso será obligatorio para la asignación de recursos correspondientes a transferencias corrientes a instituciones privadas, salvo que la ley expresamente señale lo contrario.

Que, la Resolución Exenta N° 0121 del 18 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de La Araucanía.

Que, a través de Resolución Exenta N° 000707 de fecha 03 de mayo de 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de La Araucanía, se designa Comisión Evaluadora conformada por tres integrantes, de los cuales al menos dos son funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.



Que, de acuerdo con revisión realizada en el Proceso de Admisibilidad, se deja constancia que no se presentaron postulaciones de oferentes para los dispositivos que a continuación se individualizan:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente
Albergue Protege	20	365	Temuco	\$167.900.000	Sin oferente
Albergue	20	120	Temuco	\$50.400.0000	Sin oferente
Albergue	20	120	Angol	\$50.400.0000	Sin oferente

Que en atención a las atribuciones y facultades conferidas por Ley;

**RESUELVO:**

1°. - **DÉCLARESE DESIERTA** la convocatoria para el Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de La Araucanía, por los motivos que a continuación se indican:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente
Albergue Protege	20	365	Temuco	\$167.900.000	Sin oferente
Albergue	20	120	Temuco	\$50.400.0000	Sin oferente
Albergue	20	120	Angol	\$50.400.0000	Sin oferente

2°. - **NOTIFÍQUESE** a quien corresponda el presente acto administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado y a la Coordinadora Regional de Sistema de Protección Social, María Consuelo Valenzuela Bustamante.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

  
  
MARIELA TERESA HUILLIPÁN PEÑA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DE LA ARAUCANÍA



**Distribución:**  
Encargado Nacional Plan Protege Calle  
Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía  
Unidad Social